

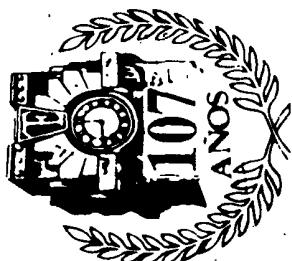
000.0014

EL TIEMPO INTEGRAL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 15 de abril de 1991

Edición No. 38757 Año 108



REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARAGRO S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MARAGRO S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1991; ante el Notario Vigésimo Primer del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000736 el 19 de marzo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 884 L.I. el 1 de abril de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Encalada Mora, casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS; La reforma estatutaria se refiere a lo siguiente; ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse al cultivo de camarones y otras especies bioacuáticas, su industria y comercialización. Para el cumplimiento de estos propósitos la sociedad dedicará sus actividades a la construcción, mantenimiento y explotación de criaderos, viveros, piscinas y otros medios necesarios para cultivo de especies bioacuáticas, en sus fases de desove, cría y reproducción, racionalizada; al procesamiento, empaque, distribución y exportación de dichas especies marinas, quedando facultada para la instalación de toda clase de equipos, tanto para la siembra, crianza y cosecha, para el procesamiento, conservación y comercialización de las mismas, dentro y fuera del territorio nacional. Podrá importar materiales, maquinarias y equipos industriales que promuevan su desarrollo, pudiendo también para todos estos efectos asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcio de toda clase, y, de considerarlo conveniente a sus intereses, participar en la formación de nuevas compañías y aumento de capital de las ya existentes. Además, se dedicará a la ejecución de servicios de trabajos aéreos, en todas sus fases; prestación de servicio de transporte aéreo: doméstico, internacional, regular, no regular, promoción, organización y dirección de estos servicios; representación de compañías aéreas nacionales y extranjeras; cumpliendo con las regulaciones dispuestas por la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador. Para cumplimiento de dichos objetivos, la sociedad podrá realizar y celebrar todos los actos necesarios y permitidos por las leyes ecuatorianas y que hagan posible su objeto social.

Guayaquil, 10 de abril de 1991
ABG. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIA OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Abr.15